

REGISTRO MERCANTIL
(Depósito de estados contables)

DEPÓSITO DE CUENTAS ANUALES

MODELOS NORMALIZADOS

NORMAL

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN. MODELO NORMAL

1. Modelo normal de cuentas anuales normalizadas

Este formulario contiene los modelos normales de Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria normalizados, y una hoja de identificación en la que se solicita información que permite identificar a la empresa o empresario a los que van referidas las cuentas anuales.

Este modelo puede ser utilizado por cualquier empresario o empresa que lo desee, si bien existen limitaciones legales que imponen su utilización por empresas de gran tamaño. La normativa vigente establece las condiciones de utilización de los modelos de cuentas anuales normales, abreviadas y PYMES, con indicación separada de dichas condiciones para el Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo y Memoria. La tabla siguiente recoge los criterios que determinan el modelo que se debe utilizar:

	MODELO PYMES		MODELO ABREVIADO		MODELO NORMAL	
	MICROEMPRESA	RESTO PYMES				
	Balance, Pérdidas y ganancias, Memoria		Balance, Memoria	Pérdidas y ganancias	Balance, Estado de cambios patrimonio neto, Estado de flujos de efectivo, Memoria	Pérdidas y ganancias
Condiciones	Durante dos ejercicios consecutivos deben reunir, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos, dos de las circunstancias siguientes (1):		Durante dos ejercicios consecutivos deben reunir, a la fecha de cierre de cada uno de ellos, al menos, dos de las circunstancias siguientes (1):			
Total activo (€)	< 1.000.000	< 4.000.000	< 4.000.000	< 11.400.000	Resto	Resto
Importe neto cifra negocios (€)	< 2.000.000	< 8.000.000	< 8.000.000	< 22.800.000	Resto	Resto
N.º medio trabajadores	< 10	< 50	< 50	< 250	Resto	Resto

(1) En el ejercicio social de su constitución, transformación, fusión, o escisión, en su caso, las sociedades podrán formular cuentas anuales según el modelo de PYMES o el modelo abreviado si reúnen, al cierre del ejercicio, al menos, dos de las tres circunstancias expresadas en el cuadro anterior.

Este modelo normalizado no puede ser utilizado por las empresas que tengan un modelo específico por adaptación sectorial, ni por las empresas que deben utilizar modelos de cuentas anuales específicos, de acuerdo con las disposiciones dictadas por el Banco de España o por la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Estos formularios tampoco sirven para la presentación de cuentas anuales consolidadas.

2. Utilización de estos modelos

El Balance, la Cuenta de pérdidas y ganancias, el Estado de cambios en el patrimonio neto, el Estado de flujos de efectivo y los cuadros normalizados de la Memoria que se ofrecen en este formulario han sido elaborados siguiendo las normas del Plan General de Contabilidad de 2007 (RD 1514/2007, de 16 de noviembre). Se ponen a su disposición **para normalizar el cumplimiento de la obligación legal de depósito de cuentas anuales en los registros mercantiles**. Adjuntas a los estados de Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias y Estado de cambios en el patrimonio neto, se encuentran las correspondencias entre los conceptos que contienen y las cuentas del propio Plan. Delante de los cuadros que normalizan la elaboración de la Memoria se ofrecen unas normas, que deberán tenerse en cuenta en su cumplimentación. Las normas informan de la parte de la memoria que ha sido normalizada en estos modelos; las empresas deberán añadir la información no normalizada en estos modelos incorporando las páginas que consideren ofrecen la imagen fiel de la empresa, completando con ellas los cuadros normalizados.

Los cuadros relativos al Balance, a la Cuenta de pérdidas y ganancias, al Estado de cambios en el patrimonio neto y al Estado de flujos de efectivo **SON DE UTILIZACIÓN OBLIGATORIA**, con los límites definidos en el punto 1 de estas instrucciones.

Los cuadros que normalizan la contestación a los diferentes puntos de la Memoria **SON DE UTILIZACIÓN POTESTATIVA**. Los cuadros normalizados de la Memoria no son de aplicación a todas las empresas y se facilitan como una ayuda para la aplicación del Plan General de Contabilidad. Lea las normas que los acompañan y determine si cada cuadro de la Memoria propuesto le es de aplicación y si representa adecuadamente la situación de su empresa. De no ser así, desestímelo y elabore usted mismo el que considere oportuno.

3. Información que se debe presentar en el Registro Mercantil

Deberá presentarse en el Registro Mercantil de la provincia en la que radique su domicilio social:

- a) Instancia de presentación de las cuentas.
- b) Hoja de datos generales de identificación.
- c) Declaración medioambiental.
- d) Modelo de autocartera.
- e) Declaración de identificación del titular real.

- f) Las cuentas anuales:
 - Balance.
 - Cuenta de pérdidas y ganancias.
 - Estado de cambios en el patrimonio neto.
 - Estado de flujos de efectivo.
 - Memoria.
- g) Certificación de la aprobación de las cuentas anuales, conteniendo la aplicación de resultados.
- h) Informe de gestión.
- i) Informe sobre información no financiera.
- j) Informe de auditoría, cuando la sociedad esté obligada a auditarse, sea de forma voluntaria o forzosa o a solicitud de la minoría.
- k) En el supuesto de auditoría, certificación acreditativa de que las cuentas depositadas se corresponden con las auditadas.

4. Instrucciones generales de cumplimentación de los modelos normalizados

- No se deberá escribir fuera de los espacios destinados al efecto. En especial, no se escribirá nunca al dorso de las hojas.
- En cada página de las cuentas anuales normalizadas se habilita un espacio para la antefirma y firma de los administradores. Junto a ellas deberá expresarse también la fecha en que las cuentas se hubieran formulado. Utilice, a esos efectos, únicamente los espacios que se facilitan.
- Preferiblemente, se rellenarán los documentos a máquina de escribir o impresora, y en todo caso, si es manualmente, con mayúsculas.
- Las fechas se consignarán con el orden de: día, mes y año (dd/mm/aaaa), salvo que se solicite lo contrario.
- A los efectos de la clasificación de los activos y pasivos en corrientes y no corrientes, aplique las condiciones establecidas en el PGC 2007, en su tercera parte (cuentas anuales), norma 6.ª de elaboración de las cuentas anuales. Los activos corrientes comprenden tanto los vinculados al ciclo normal de la explotación (un año, con carácter general), que la empresa espera vender, consumir o realizar en el transcurso del mismo, y otros activos, diferentes de los anteriores, cuyo vencimiento, enajenación o realización se espera que se produzca en el corto plazo, esto es, un año contado desde la fecha de cierre del ejercicio. Los pasivos corrientes comprenden tanto las obligaciones vinculadas al ciclo normal de la explotación, que la empresa espera liquidar en el transcurso del mismo y otras, distintas de estas, cuyo vencimiento o extinción se espera que se produzca en el corto plazo, esto es, un año contado desde la fecha de cierre del ejercicio.
- **Las cuentas anuales se elaborarán expresando sus valores en euros.** Los importes en euros deberán redondearse, por exceso o por defecto, al céntimo más próximo. En caso de que la última cifra sea la mitad de un céntimo, el redondeo se efectuará a la cifra superior. No obstante, podrán expresarse los valores en miles de euros o millones de euros cuando la magnitud de las cifras así lo aconseje. **Una vez elegida la unidad en la que vayan a elaborar las cuentas anuales, deberán mantenerla en todos los documentos que presenten.**
- **Signo positivo o negativo, empleado en las cuentas anuales.** Los modelos de cuentas anuales definen en cada uno de sus estados y en las tablas de correspondencia con el cuadro de cuentas los signos que deben emplearse en la cumplimentación de cada una de sus partidas: positivo, con carácter general, salvo indicación en contrario; **negativo, cuando el modelo lo indique, mediante paréntesis «()» o mediante el símbolo menos «-».**
- Lo establecido en las cuentas anuales en relación con las empresas asociadas también deberá entenderse referido a las empresas multigrupo.
- **Notas de los estados contables recogidas en la memoria y su referencia cruzada.** Los modelos de Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios en el patrimonio neto: Estado de ingresos y gastos reconocidos y Estado de flujos de efectivo normalizados recogen en su columna «Notas de la memoria» el número de la nota de la memoria correspondiente en la que se detallan informaciones relativas a la partida del estado contable en cuestión. Las empresas deben consignar en esa columna el número de la nota de la memoria correspondiente, tanto las que se recogen en estos modelos normalizados, como otras que la empresa consigne en su parte no normalizada, con la numeración que, en ese caso, la empresa les asigne.

CORRESPONDENCIA ENTRE LOS CONCEPTOS DEL BALANCE NORMAL Y EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE 2007

N.º DE CUENTAS (1)	ACTIVO (2)
<p style="text-align: center;">201,(2801),(2901) 202,(2802),(2902) 203,(2803),(2903) 204,(2804) 206,(2806),(2906) <i>200,(2800),(2900); NECA 6.ª 4</i> — — 205,209,(2805),(2905)</p> <p style="text-align: center;">210, 211,(2811),(2910),(2911) 212,213,214,215,216,217,218,219,(2812),(2813),(2814),(2815),(2816), (2817),(2818),(2819),(2912), (2913),(2914),(2915),(2916),(2917),(2918),(2919) 23</p> <p style="text-align: center;">220,(2920) 221,(282),(2921)</p> <p style="text-align: center;">2403,2404,(2493),(2494),(2933),(2934), 2423,2424,(2953),(2954) 2413,2414,(2943),(2944)</p> <p style="text-align: center;"><i>NECA 6.ª 6</i></p> <p style="text-align: center;">2405,(2495),250,(259),(2935),(2936) 2425,252,253,254,(2955),(298) 2415,251,(2945),(297) 255 258.26 257; <i>NECA 6.ª 6</i> 474 NECA 6.ª 8</p> <p style="text-align: center;">580,581,582,583,584,(599)</p> <p style="text-align: center;">30,(390) 31,32,(391),(392) 33,34,(393),(394) <i>NECA 6.ª 7</i> <i>NECA 6.ª 7</i> 35,(395) <i>NECA 6.ª 7</i> <i>NECA 6.ª 7</i> 36,(396) 407</p> <p style="text-align: center;">430,431,432,435,436,(437),(490),(4935) <i>NECA 6.ª 8</i> <i>NECA 6.ª 8</i> 433,434,(4933),(4934) 44 460,544 4709 4700,4708,471,472 5580</p> <p style="text-align: center;">5303,5304,(5393),(5394),(5933),(5934) 5323,5324,5343,5344,(5953),(5954) 5313,5314, 5333,5334,(5943),(5944)</p> <p style="text-align: center;">5353,5354,5523,5524 <i>NECA 6.ª 6</i></p> <p style="text-align: center;">5305,540,(5395),(549),(5935),(5936) 5325,5345,542,543,547,(5955),(598), 5315,5335,541,546,(5945),(597) 5590,5593 5355,545,548,551,5525,565,566 <i>NECA 6.ª 6</i> 480,567</p> <p style="text-align: center;">570,571,572,573,574,575 576</p>	<p>A) ACTIVO NO CORRIENTE</p> <p>I. Inmovilizado intangible</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Desarrollo 2. Concesiones 3. Patentes, licencias, marcas y similares 4. Fondo de comercio 5. Aplicaciones informáticas 6. <i>Investigación</i> 7. Propiedad intelectual 8. Derechos de emisión de gases de efecto invernadero 9. Otro inmovilizado intangible <p>II. Inmovilizado material</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Terrenos y construcciones 2. Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material <p>3. Inmovilizado en curso y anticipos</p> <p>III. Inversiones inmobiliarias</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Terrenos 2. Construcciones <p>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a largo plazo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a empresas 3. Valores representativos de deuda 4. Derivados 5. Otros activos financieros 6. <i>Otras inversiones</i> <p>V. Inversiones financieras a largo plazo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a terceros 3. Valores representativos de deuda 4. Derivados 5. Otros activos financieros 6. <i>Otras inversiones</i> <p>VI. Activos por impuesto diferido</p> <p>VII. Deudores comerciales no corrientes</p> <p>B) ACTIVO CORRIENTE</p> <p>I. Activos no corrientes mantenidos para la venta</p> <p>II. Existencias</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Comerciales 2. Materias primas y otros aprovisionamientos 3. Productos en curso a) <i>De ciclo largo de producción</i> b) <i>De ciclo corto de producción</i> 4. Productos terminados a) <i>De ciclo largo de producción</i> b) <i>De ciclo corto de producción</i> 5. Subproductos, residuos y materiales recuperados 6. Anticipos a proveedores <p>III. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Clientes por ventas y prestaciones de servicios a) <i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios a largo plazo</i> b) <i>Clientes por ventas y prestaciones de servicios a corto plazo</i> 2. Clientes empresas del grupo y asociadas 3. Deudores varios 4. Personal 5. Activos por impuesto corriente 6. Otros créditos con las Administraciones públicas 7. Accionistas (socios) por desembolsos exigidos <p>IV. Inversiones en empresas del grupo y asociadas a corto plazo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a empresas 3. Valores representativos de deuda 4. Derivados 5. Otros activos financieros 6. <i>Otras inversiones</i> <p>V. Inversiones financieras a corto plazo</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Instrumentos de patrimonio 2. Créditos a empresas 3. Valores representativos de deuda 4. Derivados 5. Otros activos financieros 6. <i>Otras inversiones</i> <p>VI. Periodificaciones a corto plazo</p> <p>VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Tesorería 2. Otros activos líquidos equivalentes <p>TOTAL ACTIVO (A+B)</p>

(1) En la correspondencia también se consideran las partidas que están previstas en las normas de elaboración de las cuentas anuales (NECA), que se desarrollan en la tercera parte del Plan General de Contabilidad.

(2) En letra cursiva se resaltan las partidas previstas por las NECA.

CORRESPONDENCIA ENTRE LOS CONCEPTOS DEL BALANCE NORMAL Y EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE 2007

N.º DE CUENTAS (1)	PATRIMONIO NETO Y PASIVO (2)
<p style="text-align: center;">100,101,102 (1030),(1040) 110</p> <p style="text-align: center;">112,1141 113,1140,1142,1143,1144,115,119 — — (108),(109)</p> <p style="text-align: center;">120 (121) 118 129 (557) 111</p> <p style="text-align: center;">133 1340,1341 136;(NECA 6.º 13) 135;(NECA 6.º 14) 137 130,131,132</p> <p style="text-align: center;">140 145 146 141,142,143,147</p> <p style="text-align: center;">177,178,179 1605,170 1625,174 176 1615,1635,171,172,173,175,180,185,189 1603,1604,1613,1614,1623,1624,1633,1634 479 181 NECA 6.º 16 15;(NECA 6.º 17)</p> <p style="text-align: center;">585,586,587,588,589 499,529 — —</p> <p style="text-align: center;">500,501,505,506 5105,520,527 5125,524 5595,5598 (1034),(1044)</p> <p style="text-align: center;">(190),(192),194,509,5115,5135,5145,521,522,523, 525,526,528,551,5525, 555,5565,5566,560,561,569</p> <p style="text-align: center;">5103,5104,5113,5114,5123,5124,5133,5134,5143,5144,5523, 5524,5563,5564</p> <p style="text-align: center;">400,401,405,(406) NECA 6.º 16 NECA 6.º 16 403,404 41 465,466 4752 4750,4751,4758,476,477 438 485,568 502,507;NECA 6.º 17</p>	<p>A) PATRIMONIO NETO</p> <p>A-1) Fondos propios</p> <p>I. Capital</p> <p>1. Capital escriturado</p> <p>2. (Capital no exigido)</p> <p>II Prima de emisión</p> <p>III. Reservas</p> <p>1. Legal y estatutarias</p> <p>2. Otras reservas</p> <p>3. Reserva de revalorización</p> <p>4. Reserva de capitalización</p> <p>IV. (Acciones y participaciones en patrimonio propias)</p> <p>V. Resultados de ejercicios anteriores</p> <p>1. Remanente</p> <p>2. (Resultados negativos de ejercicios anteriores)</p> <p>VI. Otras aportaciones de socios</p> <p>VII. Resultado del ejercicio</p> <p>VIII. (Dividendo a cuenta)</p> <p>IX. Otros instrumentos de patrimonio neto</p> <p>A-2) Ajustes por cambios de valor</p> <p>I. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto</p> <p>II. Operaciones de cobertura</p> <p>III. Activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta</p> <p>IV. Diferencia de conversión</p> <p>V. Otros</p> <p>A-3) Subvenciones, donaciones y legados recibidos</p> <p>B) PASIVO NO CORRIENTE</p> <p>I. Provisiones a largo plazo</p> <p>1. Obligaciones por prestaciones a largo plazo al personal</p> <p>2. Actuaciones medioambientales</p> <p>3. Provisiones por reestructuración</p> <p>4. Otras provisiones</p> <p>II. Deudas a largo plazo</p> <p>1. Obligaciones y otros valores negociables</p> <p>2. Deudas con entidades de crédito</p> <p>3. Acreedores por arrendamiento financiero</p> <p>4. Derivados</p> <p>5. Otros pasivos financieros</p> <p>III. Deudas con empresas del grupo y asociadas a largo plazo</p> <p>IV. Pasivos por impuesto diferido</p> <p>V. Periodificaciones a largo plazo</p> <p>VI. Acreedores comerciales no corrientes</p> <p>VII. Deuda con características especiales a largo plazo</p> <p>C) PASIVO CORRIENTE</p> <p>I. Pasivos vinculados con activos no corrientes mantenidos para la venta</p> <p>II. Provisiones a corto plazo</p> <p>1. Provisiones por derechos de emisión de gases de efecto invernadero</p> <p>2. Otras provisiones</p> <p>III. Deudas a corto plazo</p> <p>1. Obligaciones y otros valores negociables</p> <p>2. Deudas con entidades de crédito</p> <p>3. Acreedores por arrendamiento financiero</p> <p>4. Derivados</p> <p>5. Otros pasivos financieros</p> <p>IV. Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo</p> <p>V. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</p> <p>1. Proveedores</p> <p>a) <i>Proveedores a largo plazo</i></p> <p>b) <i>Proveedores a corto plazo</i></p> <p>2. Proveedores, empresas del grupo y asociadas</p> <p>3. Acreedores varios</p> <p>4. Personal (remuneraciones pendientes de pago)</p> <p>5. Pasivos por impuesto corriente</p> <p>6. Otras deudas con las Administraciones Públicas</p> <p>7. Anticipos de clientes</p> <p>VI. Periodificaciones a corto plazo</p> <p>VII. Deuda con características especiales a corto plazo</p> <p>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</p>

(1) En la correspondencia también se consideran las partidas que están previstas en las normas de elaboración de las cuentas anuales (NECA), que se desarrollan en la tercera parte del Plan General de Contabilidad de 2007.

(2) En letra cursiva se resaltan las partidas previstas por las NECA.

**CORRESPONDENCIA ENTRE LOS CONCEPTOS DE LA CUENTA
DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS NORMAL
Y EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE 2007**

N.º DE CUENTAS (1)	(Debe) Haber (2)
700,701,702,703,704,(706),(708),(709) 705 — (6930),71*,7930 73 (600),6060,6080,6090,610* (601),(602),6061,6062,6081,6082,6091,6092,611*,612* (607) (6931),(6932),(6933),7931,7932,7933 75 740,747 (640),(641),(6450) (642),(643),(649) (644),(6457),7950,7957 (62) (631),(634),636,639 (650),(694),(695),794,7954 (651),(659) — (68) 746 7951,7952,7955,7956 (690),(691),(692),790,791,792 (670),(671),(672),770,771,772 — 774;(NECA 7.º 6) (678),778;(NECA 7.º 9) 7600,7601 7602,7603 7610,7611,76200,76201,76210,76211 7612,7613,76202,76203,76212,76213,767,769 746;(NECA 7.º 4) (6610),(6611),(6615),(6616),(6620),(6621),(6640),(6641),(6650),(6651), (6654),(6655) (6612),(6613),(6617),(6618),(6622),(6623), (6624),(6642),(6643),(6652),(6653),(6656),(6657),(669) (660) (6630),(6631),(6633),(6634),7630,7631,7633,7634 (6632),7632 (668),768 (696),(697),(698),(699),796,797,798,799 (666),(667),(673),(675),766,773,775 — — — (6300)*,6301*(633),638	A) OPERACIONES CONTINUADAS 1. Importe neto de la cifra de negocios a) Ventas b) Prestación de servicios c) Ingresos de carácter financiero de las sociedades <i>holding</i> 2. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación 3. Trabajos realizados por la empresa para su activo 4. Aprovisionamientos a) Consumo de mercaderías b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles c) Trabajos realizados por otras empresas d) Deterioro de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos 5. Otros ingresos de explotación a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente b) Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio 6. Gastos de personal a) Sueldos, salarios y asimilados b) Cargas sociales c) Provisiones 7. Otros gastos de explotación a) Servicios exteriores b) Tributos c) Pérdidas, deterioro y variación de provisiones por operaciones comerciales d) Otros gastos de gestión corriente e) Gastos por emisión de gases de efecto invernadero 8. Amortización del inmovilizado 9. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financiero y otras 10. Excesos de provisiones 11. Deterioro y resultado por enajenaciones del inmovilizado a) Deterioro y pérdidas b) Resultados por enajenaciones y otras c) Deterioro y resultado por enajenaciones de inmovilizado de las sociedades <i>holding</i> 12. Diferencia negativa de combinaciones de negocio 13. Otros resultados A.1) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN (1+2+3+4+5+6+7+8+9+10+11+12+13) 14. Ingresos financieros a) De participaciones en instrumentos de patrimonio a 1) En empresas del grupo y asociadas a 2) En terceros b) De valores negociables y otros instrumentos financieros b 1) De empresas del grupo y asociadas b 2) De terceros c) <i>Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero</i> 15. Gastos financieros a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas b) Por deudas con terceros c) Por actualización de provisiones 16. Variación de valor razonable en instrumentos financieros a) Valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias b) Transferencia de ajustes de valor razonable con cambios en el patrimonio neto 17. Diferencias de cambio 18. Deterioro y resultado por enajenaciones de instrumentos financieros a) Deterioros y pérdidas b) Resultados por enajenaciones y otras 19. Otros ingresos y gastos de carácter financiero a) <i>Incorporación al activo de gastos financieros</i> b) <i>Ingresos financieros derivados de convenios de acreedores</i> c) Resto de ingresos y gastos A.2) RESULTADO FINANCIERO (14+15+16+17+18+19) A.3) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2) 20. Impuestos sobre beneficios A.4) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (A.3+20) B) OPERACIONES INTERRUMPIDAS 21. Resultado del ejercicio procedentes de operaciones interrumpidas neto de impuestos A.5) RESULTADO DEL EJERCICIO (A.4+21)

* Su signo puede ser positivo o negativo.

(1) En la correspondencia también se consideran las partidas que están previstas en las normas de elaboración de las cuentas anuales (NECA), que se desarrollan en la tercera parte del Plan General de Contabilidad de 2007.

(2) En letra cursiva se resaltan las partidas previstas por las NECA y respuestas a las consultas planteadas al ICAC.

**CORRESPONDENCIA ENTRE LOS CONCEPTOS DEL ESTADO NORMAL
DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS
Y EL PLAN GENERAL DE CONTABILIDAD DE 2007**

N.º DE CUENTAS (1) (2)	
	A) Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias
	Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto
	I. Por valoración de instrumentos financieros
(800),(89),900,991,992	1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
	2. Otros ingresos/gastos
(810),910	II. Por coberturas de flujos de efectivo
94	III. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
(85),95	IV. Por ganancias y pérdidas actuariales y otros ajustes
<i>(860),960;(NECA 8.ª 1.2)</i>	V. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta
<i>(820),920;(NECA 8.ª 1.3)</i>	VI. Diferencias de conversión
(8300)*,8301*(833),834,835,838	VII. Efecto impositivo
	B) Total ingresos y gastos imputados directamente en el patrimonio neto (I+II+III+IV+V+VI+VII)
	Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias
	VIII. Por valoración de instrumentos financieros
(802),902,993,994	1. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto
	2. Otros ingresos/gastos
(812),912	IX. Por coberturas de flujos de efectivo
(84)	X. Subvenciones, donaciones y legados recibidos
<i>(862),962;(NECA 8.ª 1.2)</i>	XI. Por activos no corrientes y pasivos vinculados, mantenidos para la venta
<i>(821),921;(NECA 8.ª 1.3)</i>	XII. Diferencias de conversión
8301*(836),(837)	XIII. Efecto impositivo
	C) Total transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias (VIII+IX+X+XI+XII+XIII)
	TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS (A+B+C)

* Su signo puede ser positivo o negativo.

(1) En la correspondencia también se consideran las partidas que están previstas en las normas de elaboración de las cuentas anuales (NECA), que se desarrollan en la tercera parte del Plan General de Contabilidad de 2007.

(2) En letra cursiva se resaltan las partidas previstas por las NECA.

INSTRUCCIONES DE CUMPLIMENTACIÓN

Mediante la declaración de «titular real» de la sociedad o entidad que deposita cuentas individuales —no consolidadas—, las entidades sujetas a dicha obligación dan cumplimiento a lo previsto en la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, relativa a la prevención de la utilización del sistema financiero para el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, modificada por la Directiva (UE) 2018/843 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de mayo de 2018, al artículo 4.2.b), 4.2.b.bis) y 4 bis de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, tras la modificación operada por el Real Decreto-ley 7/2021, desarrollado por el artículo 8 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo, aprobado mediante Real Decreto 304/2014, de 5 de mayo.

Están sujetas a la obligación de identificar al titular real todas las personas jurídicas domiciliadas en España que depositan cuentas, exceptuando las sociedades que coticen en un mercado regulado: artículo 3.6.a).i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, y artículo 9.4 del Reglamento de la Ley 10/2010, de 28 de abril, de prevención del blanqueo de capitales y de la financiación del terrorismo.

La declaración de «titular real» en el depósito de cuentas debe referirse a la situación existente en el momento de la aprobación de las cuentas a que se refiere la certificación de las mismas.

Cuando con posterioridad a la fecha de la aprobación de las cuentas se hubiere producido una alteración de las circunstancias, es obligación de los administradores sabedores del caso, presentar en el Registro Mercantil del domicilio social bajo su firma un nuevo modelo de declaración de titular real con indicación de la fecha de referencia en que se ha sustanciado el cambio.

De la misma manera, es responsabilidad de los administradores rectificar los datos registrales desactualizados cuando como consecuencia de un aumento o reducción de capital, modificación estructural de la sociedad (fusiones, escisiones, transformaciones etc.) o cualquier otro acuerdo social se produjera una alteración de la situación registrada acerca del titular real.

Tienen la cualidad de «titular real» la persona física o personas físicas que cumplen con los requisitos establecidos en la directiva y en la legislación española.

En cuanto al concepto de «control» y «control indirecto», se estará a lo que resulta de la normativa sobre cuentas consolidadas: artículo 42 del Código de Comercio y Normas de Formulación de Cuentas Anuales Consolidadas, y artículo 6.a).i) de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015 (que se remite al artículo 22, apartados 1 a 5, de la Directiva 2013/34/UE del Parlamento Europeo y del Consejo).

De la declaración debidamente depositada, previa su calificación por el registrador mercantil, se dará la publicidad prevista en el artículo 30.3 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015. A estos efectos, el acceso a la información sobre la titularidad real se hará de conformidad con las normas sobre protección de datos y de acuerdo con las reglas de la publicidad formal del Registro Mercantil: artículo 30.5 de la Directiva (UE) 2015/849 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2015, tras la modificación operada por la Directiva 2018/843; artículo 12 del Código de Comercio, y artículos 77 y ss. del RRM. Igualmente, se podrá acceder a esta información sobre la titularidad real declarada en los términos que se prevea en la normativa que regule el Registro Central de Titularidades Reales, una vez entre en vigor.

«Titular real».

Respecto de la sociedad o entidad que deposita cuentas, se entiende por «titular real» la persona o personas físicas que en último término posean o controlen, directa o indirectamente, un porcentaje superior al 25% del capital o de los derechos de voto de la sociedad o entidad, o que a través otros medios ejerzan el control, directo o indirecto, de la gestión de una persona jurídica. Sobre el concepto de «control» y sobre el cómputo de los derechos de voto en caso de control indirecto a través de sociedades dominadas, vid. artículo 42.1 del Código de Comercio.

Tendrán la consideración de titulares reales las personas naturales que posean o controlen un 25% o más de los derechos de voto del patronato, en el caso de una fundación, o del órgano de representación, en el de una asociación, teniendo en cuenta los acuerdos o previsiones estatutarias que puedan afectar a la determinación de la titularidad real.

En caso de no darse lo establecido anteriormente, se considerará que ejerce dicho control el administrador o administradores de la entidad que deposita. Cuando el administrador designado fuera una persona jurídica, se entenderá que el control es ejercido por la persona física nombrada por el administrador persona jurídica.

Instrucciones de cumplimentación en dos tablas: participación en capital y en derechos de voto.

«Titular real indirecto».

En caso de titularidad indirecta, se detallará la cadena de control a través de la que se posean los derechos de voto:

a) Se empezará identificando a la persona jurídica dominante que tiene inmediatamente una participación en la sociedad o entidad que deposita, hasta remontarse al titular real último.

b) Se identificará cada entidad jurídica controladora de la cadena de control por su denominación social, documento identificativo, código de la nacionalidad, domicilio y datos registrales (y el LEI, en su caso).

La tabla I tiene dos partes. La tabla I.a donde se recogen las personas físicas que tienen una participación (directa + indirecta) en el capital superior al 25%. El porcentaje indirecto debe calcularse por el producto de tantos de participación en todas las ramas de la estructura de propiedad. La tabla I.b, recoge las personas físicas con una participación en los derechos voto (directo+indirecto) superior al 25%. En este caso el porcentaje indirecto debe calcularse atendiendo al concepto de control de la matriz sobre filiales y sub-filiales que se utiliza para determinar el grupo en las cuentas consolidadas (v.gr. la participación directa de una o varias filiales en la sociedad presentadora de la información de TR será la participación indirecta a través de ellas de la persona física si las filiales intermedias mencionadas tuvieran que integrarse en un grupo en que la persona física fuese la matriz común).

La tabla III recoge el detalle de la cadena de control ya sea a través de la participación en el capital (tabla III.a) como a través de la participación en los derechos de voto (tabla III.b). La columna, nivel, se corresponde con el grado de proximidad de la sociedad respecto a la declarante, siendo 1 el nivel más próximo.

La tabla IV (IV.a y IV.b) desarrolla las tablas III.a y III.b para informar de las participaciones directas a lo largo de la cadena de control, empresa a empresa.